

# NORMATIVA

**E**n el criterio de Pompeyo Márquez, Ministro Presidente del Consejo Nacional de Fronteras e integrante de la Comisión Nacional de Ordenamiento del Territorio, Pompeyo Márquez, el Gobierno nacional se propone rescatar a las zonas fronterizas del olvido. Este planteamiento fue expresado en las Jornadas Estadales de consulta al Plan de Ordenamiento Territorial, POT, realizadas en San Cristóbal, Táchira, el 13 de Marzo, en las que participaron autoridades nacionales y regionales de diferentes organismos vinculados con la temática.

Aminta Escalone, coordinadora del Comité Operativo de la Comisión para la elaboración de este POT, afirmó que desde 1983 existe en Venezuela el mandato de poner en ejecución un Plan de Ordenamiento Territorial, el cual hasta ahora no se ha podido concretar. Aunque la propuesta inicial surgió para esa fecha, actualmente el Gobierno nacional le ha hecho modificaciones y actualizaciones. Este plan se propone como elementos ordenadores de los objetivos nacionales, el crecimiento económico, la soberanía nacional, la conservación del ambiente y el desarrollo social. Plantea, además, corregir la localización de los asentamientos económicos y el desarrollo humano, así como el desarrollo y distribución físico-espacial.

El ministro Pompeyo Márquez afirmó que el crecimiento y desarrollo del país se ha realizado de una manera hemipléjica, producto de lo cual la mayor densidad de población y de infraestructura industrial se ha concentrado en sólo un 2 por ciento del territorio (centro del país) mientras que las franja media y del sur están semipobladas, a pesar de contar con el mayor potencial de recursos y reservas mineras, de crudos, forestales, agrícolas, etc.

De allí, afirmó el ministro, la necesidad de darle bases más permanentes y mayor apoyo técnico-científico a iniciativas como el Programa para el Desarrollo del Sur, Prodesur. Por ello, el Plan de Ordenamiento Territorial establece cuáles deben ser las áreas dedicadas a la minería, agricultura, turismo, urbanismo, etc.

Este plan se propone la estructuración del país en cinco grandes espacios,

## LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEDICA CAPITULO ESPECIAL A LA FRONTERA

Marlene Otero Silva

**El ministro Pompeyo Márquez manifestó que el actual POT contempla un decreto especial para la frontera, el cual se ha tratado de armonizar con el Proyecto de Ley Orgánica de Fronteras.**

dos de los cuales no habían sido incorporados anteriormente. Estos cinco espacios son: el del mar territorial, el de la zona centro-norte-costera; el localizado al norte del Río Orinoco (del oeste al oriente del país); el ubicado al sur del Orinoco y finalmente, el espacio aéreo.

### El olvido de la frontera

El ministro Pompeyo Márquez sostuvo que en las diferentes regiones del país se están recogiendo las observaciones al POT, de manera de establecer un compromiso nacional y unos lineamientos que perduren por lo menos en los próximos 20 años. Ello implica, en su criterio, un gran acuerdo y esfuerzo por darle continuidad, así como perseverancia en la aplicación de lineamientos estables regionales, los que sumados en el plano nacional se concreten en este POT.

Afirmó que los efectos de la visión cerrada de crecimiento y desarrollo que se han aplicado en el país, trajeron como consecuencia la depredación de bosques, lagunas y ríos, el mal uso de los suelos, entre otros muchos problemas para el ambiente.

Pompeyo Márquez comentó que para una entidad como el Táchira, por primera vez se da relevancia a la zona fronteriza, estableciendo un capítulo es-

pecial, en el que trabajaron el Secretario Ejecutivo del CNF, Feijoo Colomine y Codesur. Este Capítulo 6: "De las áreas fronterizas", artículos 29 y 30, trata de darle continuidad a la labor gubernamental que se ha venido impulsando en los últimos años en la frontera. En la elaboración de este capítulo se ha tratado de guardar concordancia con el proyecto de Ley Orgánica de Fronteras que se discute desde hace 20 meses. Respecto a este último, discrepó con el consultor jurídico del Congreso, quien afirmó que no se requiere de una Ley Orgánica de Fronteras, sino dispersar todo el ordenamiento de fronteras en numerosas leyes y decretos. Sin embargo, en el seno del Congreso, numerosos congresistas han manifestado la necesidad de la ley.

Señaló que en el ordenamiento que se ha hecho hasta ahora del territorio, han sido olvidadas las fronteras y sólo se han tomado en cuenta puntos focales como San Antonio y Ureña. Señala que en todos los planes y programas, estas zonas no existían.

Manifestó que el Táchira tiene vocación agrícola, pecuaria y forestal y es una región clave para el mercado andino, Mercosur y hacia el Gran Mercado Común Latinoamericano. De allí su importancia geopolítica y geoestratégica.

Comentó que no es un secreto que la región fronteriza con Colombia esté asediada por la delincuencia común, la guerrilla y el narcotráfico, lo que lleva a ser analíticos respecto a cómo se va a distribuir este estado tachireño y cómo se va a realizar la planificación para su ordenamiento. Se trata, según el Ministro, "de una gran discusión de la más variada consulta científico-técnica, con el fin de obtener un desarrollo armónico".

## El Decreto N° 6

Consultado sobre este capítulo del POT, el Secretario Ejecutivo del CNF, Feijoo Colomine, comenta que el mismo trata tres puntos sumamente importantes que tienen que ver con el desarrollo fronterizo de la región tachireña.

Uno, ubicado en la zona norte, como es el Proyecto Guaramoto, coordinado con el Instituto Agrario Nacional, IAN, dado que "hay que ir en función de un plan de regulación de la tenencia y ocupación agrícola y explotación agroforestal en la zona norte (del estado Táchira), en combinación con el Teatro de Operaciones N° 2".

El segundo proyecto, añade, tiene que ver con el eje San Antonio-Ureña, en la Cuenca del Río Táchira, donde se decidió atacar una de las principales prioridades: la escasez de agua que sufre toda la cuenca del Río Táchira y ante el gran colapso, la gran equivocación técnica del Acueducto Regional del Táchira. Advierte que hubo un gravísimo error técnico al pretender llevar agua de Queniquea a San Antonio del Táchira, dado que el declive es demasiado pronunciado. El agua se capta a 3 mil metros de altura, mientras que la tubería que recibe el gran volumen del líquido, tiene escasamente menos de 200 metros de altura y 110 kilómetros de largo, sin ningún tipo de rompecarga, que lo llevó a colapsar luego de grandes gastos. Señala que:

—Los estudios que arrancan a través de la CAF para evaluar la factibilidad de represamiento de las aguas del Río Táchira y del control de las captaciones irregulares que está teniendo, han mostrado que éste se fuga hacia Colombia a través de cerca de 54 tomas clandestinas, entre otras razones, porque dejó de funcionar hace muchos años un tratado de Gobernabilidad del Río, que incluía a unos "fiscales de Agua", el cual fue, quizás, uno de los primeros tratados firmados entre los dos países para regular el uso de las aguas.

## Consolidación del municipio Fernández Feo

La tercera área de trabajo está ubicada en el municipio Fernández Feo, el cual

## "Es más fácil llegar a nuestras áreas fronterizas desde otro país que desde el nuestro; ello lo demuestran los garimpeiros y los colonos colombianos que han venido colonizando extensas zonas del territorio..."

está involucrado en el proyecto Antonio José de Sucre, que abarca todo el sistema de ordenamiento territorial del Alto Apure, entre El Piñal-La Morita-Naranjales-Ciudad Sucre-La Victoria. Este anillo de ciudades tiene en perspectiva un proceso de consolidación porque va a ser un paso internacional, toda vez que entre en servicio la Carretera Marginal de la Selva, que se estima que para enero de 1.999 ya esté en franco servicio (por lo menos el tramo entre Saravena y Bogotá), lo que de hecho abre el paso entre Saravena y Ciudad Sucre, por lo cual gran parte de la carga que actualmente pasa por San Antonio del Táchira, rumbo a Bogotá, va a pasar por éstas; de allí el objetivo de ordenar y adelantarse a ese acontecimiento que va a tener gran repercusión para el Táchira.

Para resumir el contenido del capítulo en cuestión del POT, Feijoo Colomine comenta que el mismo tiene dos partes: la primera donde se identifican las áreas de frontera y se rompe el esquema Centro-Periferia:

—Se busca darle prioridad a la periferia respecto a lo que son las áreas de frontera, partiendo del principio de integración que obra en dos sentidos: la integración hacia el interior del país (sucede que las áreas fronterizas de Venezuela han estado desvinculadas de los centros neurálgicos) y sus recursos totalmente subutilizados, así como su mano de obra y potencialidades minerales, forestales, etc. es más fácil llegar a nuestras áreas fronterizas desde otro país que desde el nuestro; ello lo demuestran los garimpeiros, los colonos colombianos que han venido colonizando extensas zonas del territorio como la Sierra de Perijá, la Selva de San Camilo y el Alto Amazonas.

Desde ese punto de vista "hemos planteado un esquema de ordenamiento de integración hacia adentro, hacia el propio país, que sean unas zonas a las que se les garantice la infraestructura de servicios de vialidad, interconexión eléctrica, de telecomunicaciones, etc., que se incorporen a diferentes proyectos intermodales de transporte, porque hay que acostumar al venezolano (quien se ha habituado a transitar sobre ruedas de caucho),

a hacerlo sobre rieles y canales de navegación".

El segundo gran aspecto de integración, señala, es el que obra hacia afuera, estos son anillos afectados a ambos lados de la frontera, que tiene como característica esencial que son pasos informales. Al respecto afirma "estamos planteando la regularización y la oficialización de esos pasos, que sean regulados mediante tratados específicos en cada caso, dada la especificidad que tiene la frontera venezolana, como es la enorme variabilidad entre las diferentes subregiones de frontera y los diferentes enlaces o pasos fronterizos".

Estos dos aspectos están contemplados en los Artículos 29 y 30 de la Ley y son artículos que llaman la atención, el primero, acerca del reconocimiento de las zonas de frontera y el segundo artículo que tiene que ver con un plan especial de Desarrollo Fronterizo, donde se establece un lapso de un año para que se produzca el plan. Añade que "esto tiene que ser así porque el CNF ha propuesto una Ley Orgánica de Fronteras, que de aprobarse se conjugaría con el artículo 30 del decreto del POT. Sin embargo, en el caso negado que no se apruebe esta Ley de Fronteras, por razones políticas o de otra índole, esto quedaría contemplado en el Reglamento N° 1 de la Ley de Ordenamiento del Territorio o en el decreto Ley que se está discutiendo".

Finalmente, Colomine acotó que existe el lapso de un año para presentar el proyecto de ordenamiento de las zonas de frontera, que no sería más que una alternativa ante la ausencia de una Ley Orgánica de Fronteras; lo que quiere decir, en sus propias palabras, "que nos hemos trazado una estrategia, de que ante la ausencia de ésta (LOF), podamos tener a la brevedad de un año un texto legal que le dé un marco jurídico a la frontera venezolana".

MO: Ello le daría marco a proyectos como el de la Zona de Integración Fronteriza?

F C: Sí, hablamos de las ZIF, que de paso, son un instrumento legal que debe asumir Venezuela, sobre todo, porque del lado venezolano el concepto de ZIF ha sido plasmado en la Declaración de Galápagos por los cinco presidentes de los países andinos y este concepto se ha diseñado respecto a Colombia, mas hasta este momento no se ha plasmado ningún instrumento legal entre Brasil y Venezuela, pero se puede avanzar en el mismo, porque los brasileños lo están admitiendo, sobre todo en el enlace Santa Elena de Uairén-Boa Vista.